

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO No.6
Candelaria, 25 de julio de 2024

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa
I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Asunto: Informe – Suspensión actividades académicas, viernes 26 de julio de 2024-

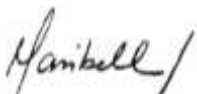
Reciban un atento saludo, deseando que la Virgen de la Candelaria continúe haciendo presencia y fortaleciendo la fe en sus hogares.

Para su conocimiento y fines pertinentes se informa que la Institución Educativa fue notificada el día de hoy por la Secretaría de Educación Municipal, sobre la no prestación del servicio de transporte escolar el día viernes 26 de julio del presente año en los sectores de: Arenal, Mirador del Frayle, Pueblito Viejo y Villa Silvena, novedad que suscitó un acuerdo entre esta Servidora y el Licenciado Paul Andrés Varela Tacha – Secretario de Educación Municipal -, mediante el cual se puntualiza que los estudiantes residentes en estos sectores no deben presentarse a la Institución Educativa, el día viernes 26 de julio.

Querida comunidad, nuestra vocación docente, nos compromete a que los estudiantes en cuestión, se les garantizará que las actividades realizadas durante el día de su ausencia a este recinto educativo, sean dadas por los docentes la próxima semana, cumpliendo así con el desarrollo de los contenidos curriculares.

Por su valiosa comprensión, quedo unida en oración.

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO N. 03

15 de abril de 2024

De: Rectora - I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Para: Comunidad Educativa

Asunto: Pronunciamiento - agresión física a Coordinador IENSECAN -

Cordial saludo.

Reciban un fraternal saludo, con el deseo de bienestar en unión familiar.

Para la Institución Educativa es inaceptable el acto de agresión física y verbal ocasionado por una madre de familia de la Sede Antonio Nariño al Coordinador de la sede, éste último, una persona que no sólo por su investidura (Directivo Docente, Maestro y funcionario público), se le debe respeto, sino también por ser un ciudadano con la virtud de estar al servicio de la niñez y la juventud de Candelaria. Unido a esto, actualmente nuestro país trabaja en el fortalecimiento de procesos de paz y de conciliación que permean a los ciudadanos, por tanto, se puede ser ajeno al conocimiento de estos procesos y por ende se deben llevar a la práctica del diario vivir.

En sintonía con este sentir y con el propósito de ratificar la importancia de tomar el camino de la paz y la conciliación, hago alusión a lo expresado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF - *“buscamos aportar a la **construcción de paz desde las aulas**, ya que todas las escuelas de Colombia están llamadas a ser territorios de paz. Desde el año 2022 hemos llevado a cabo el proyecto ‘Enseñar para construir una Colombia en paz desde las aulas’ ... el objetivo es promover en las aulas espacios de aprendizaje y reflexión en torno a la verdad sobre las causas y consecuencias del conflicto armado, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición”* Así mismo, lo consignado en la Convención de los Derechos del Niño, artículo 29 *“Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad (...)”*. Las escuelas son lugares donde se consolida el aprendizaje, no solo de las áreas básicas, sino también las bases para ejercer la ciudadanía que contribuyen a forjar el proyecto de vida como aporte a la paz”.

La Ley 115 de febrero 8 de 1994, artículo 87 ordena: *“Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo”*. Es así que como Institución Educativa nos sustenta un Manual de Convivencia, documento socializado a los estudiantes y Padres de Familia y de fácil acceso (página WEB); esta herramienta, entre otra información, contiene el conducto regular (docente de la asignatura, director de grupo, Coordinador, Comisión de evaluación y promoción del respectivo grado, Consejo Académico y Consejo Directivo, entre otros,) a seguir, en este caso por el padre de familia frente al evento de situaciones de conflicto de convivencia y de orden académico.

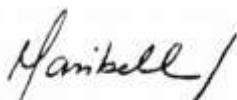
	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

Continuación comunicado – 15 de abril de 2024 -.

Invitarles a reflexionar sobre la labor que desde casa realizan para la formación de los niños y jóvenes, recuerden el poder que tiene educar bajo el ejemplo **“los hijos aprenden más de lo que ven, que de lo que se les dice”**, importante tener presente que existen medios dispuestos por la Institución y el estado para realizar de manera respetuosa peticiones, quejas o reclamos, sin necesidad de ejercer acciones de violencia.

Por último y considerando lo anterior, recomendarles que antes de tomar la violencia como medio de solución, tener presente que el estado ha implementado medios coercitivos para armonizar relaciones, que tienen consecuencias económicas y judiciales.

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO

Candelaria, 11 de junio de 2024

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa
I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Asunto: Paro Nacional Permanente de Maestros – vinculados a FECODE -

Reciban un atento saludo, deseando que la Virgen de la Candelaria continúe haciendopresencia y fortaleciendo la fe en sus hogares.

Para su conocimiento y fines pertinentes la Institución Educativa informa sobre la decisión tomada por los Maestros IENSECAN, frente al Paro Nacional Permanente programado para los días del 12 al 20 de junio del presente año; las directrices brindadas por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) y el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle (SUTEV), establecen que durante los días señalados no habrá atención de servicio educativo a los estudiantes.

Importante:

- ✓ Grupos que por decisión de algunos Maestros serán atendidos los días del 12 al 20 de junio:

Sede de atención	Grupo	Horario	Docente responsable
Alfonso López Pumarejo	1-1	7:00 a.m. a 12:30 p.m	Consuelo Girón Díaz
	1-2		Aida Alicia Cuacés Orbes
	3-4		Luz Dary Benavides Chaves
	3-1		Elisa Marlene Oyola Iriarte

- ✓ Grupos que por decisión de algunos Maestros serán atendidos los días del 13 al 20 de junio:

Sede de atención	Horario	Docente responsable
Sagrada Familia	De acuerdo al suministrado por el director de Grupo	H. Arnory Bedoya Trujillo
		Nelson Muñoz
		Julián A. Figueroa Domínguez
		Jhon Harold González Tascón

- ✓ Con el propósito de que estén informados sobre el desarrollo de este evento, se sugiere estar atentos a los medios de comunicación (televisión, prensa, radio, entre otros) e informes dados por los directores de grupo vía WhatsApp.

Por su valiosa atención, quedo unida en oración.

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO No.02
Candelaria, 28 de febrero de 2024

De: Rectoría

Para: Padres de Familia y estudiantes
I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Asunto: Informe – cambio de sede estudiantes Santo Domingo Savio -

Reciban un atento saludo, deseando que la Virgen de la Candelaria continúe haciendo presencia y fortaleciendo la fe en sus hogares.

Con beneplácito les informo que esta Institución Educativa participó de la convocatoria 2021 realizada por el Ministerio de Educación Nacional, resultando ganadora, motivo por el cual doscientos setenta y ocho (278) estudiantes de la sede Santo Domingo Savio serán beneficiados con la obra de mejoramiento por valor de \$350.000.000 millones, monto destinado para: cambio techo de kiosco, construcción techo pasillo Restaurante Escolar, construcción de cuatro (4) sanitarios y cambio de tejas de Eternit salones segundo piso, obra de inversión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE, que tiene como propósito *“viabilizar y financiar proyectos para la construcción, mejoramiento, adecuación, ampliaciones y dotación de infraestructura educativa física y digital de carácter público en educación inicial, preescolar, educación básica y media, en zonas urbanas y rurales, incluyendo residencias escolares en zonas rurales dispersas, así como los contratos de interventoría asociados con esos proyectos”*.

Por lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes les informo que la obra está proyectada iniciar este lunes 4 de marzo, con una duración de tres (3) meses – según información del Contratista -, motivo por el cual, considerando las características de la obra y con el propósito de garantizar la seguridad a los estudiantes, la Institución Educativa, por necesidad realiza ajustes a las condiciones de atención académica de los educandos de esta Sede Educativa – Santo Domingo Savio -, quienes a partir del lunes 4 de marzo serán atendidos en la Sede Alfonso López Pumarejo, ubicada en la dirección Calle 7 Nro. 9-11 Barrio Obrero.

1. Con el objetivo de que los estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar (transición, primero, segundo), no se vean afectados por este cambio, tendrán el siguiente horario - jornada mañana -, así:

Docente	Grupo	Hora inicio	Hora Finalización
Ana Cristina Torres Castillo	Transición	6:30 a.m	12:00 m
Consuelo Girón Díaz	Primero	6:30 a.m	12:20 m
Romelia Guzmán Benavides	Segundo		

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

2. Los demás grupos, serán atendidos en la jornada de la tarde, en el siguiente horario:

Grado	Hora de inicio	Hora de finalización
Transición	12:30 p.m.	6:00 p.m.
Primero	12:30 p.m.	6:30 p.m.
Segundo		

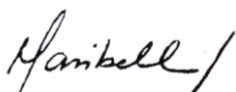
3. Con el fin de evitar congestión al ingreso y salida de los estudiantes, estos se realizarán así:

- ✓ Los estudiantes de la jornada de la mañana ingresan y salen por la puerta principal ubicada sobre la calle séptima (7ª).
- ✓ Los estudiantes de la jornada tarde, ingresan y salen por la puerta garaje ubicada sobre la carrera novena (9ª).

Apreciados padres de familia, la Institución Educativa les ofrece disculpas si en algún momento la ejecución de esta obra ocasiona cambios en su cotidianidad; sin embargo, les preciso que el cronograma de este proyecto es dado por el Contratista responsable de su realización, por ello, resulta fundamental contar con su buena disposición y cumplimiento en lo establecido en este comunicado. ¡Este proyecto de mejoramiento es un aporte muy significativo para nuestra comunidad educativa!

Por su valiosa atención y comprensión, quedo unida en oración.

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO No.01
Candelaria, febrero 9 de 2024

De: Rectoría

Para: Padres de Familia, estudiantes y comunidad en general
I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Asunto: Instructivo – Solicitud expedición de certificados, constancias y duplicado de diploma y actas de grado.

Reciban un atento saludo, deseando que la Virgen de la Candelaria continúe haciendo presencia y fortaleciendo la fe en sus hogares.

La Institución Educativa dentro de su política de servicio propende porque sus procesos administrativos sean fáciles y al alcance de la comunidad educativa, es por ello que tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley 2052 de 2020, *"por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se presenta el paso a paso que deben seguir los usuarios interesados en la solicitud de certificados, constancias y duplicados de diplomas y actas de grado.

1. Presentarse a la Sede Administrativa (Calle 10 Nro.7- 06), con el propósito de verificar que su nombre aparezca registrado en los libros que reposan en el archivo de la Institución, según el documento a solicitar. Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am 4:00 pm
2. Previa confirmación del requisito anterior, con el visto bueno del funcionario encargado se procede a seguir las instrucciones del proceso, recuerde si cancela los valores omitiendo el paso número 1. (verificación del registro), la Institución no responde por valores consignados.
3. Verificada la información por parte del funcionario de la Institución, proceda a realizar consignación en el Banco Agrario local a la cuenta de ahorro No. 69710000683, a nombre de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria, el valor indicado según el trámite.

Tenga presente:

Si la consignación la efectúa en un municipio diferente a Candelaria el Banco cobra por política una tarifa adicional.

4. Adquiera la estampilla, trámite de carácter obligatorio en cumplimiento con la Resolución Nro.1.120.40-54-00252-2023379932 del 29 de diciembre de 2023, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria (Rentas Departamentales).

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

5. Paso a Paso para generar factura digital de estampilla:

- ✓ Ingresar al portal: <https://www.valledelcauca.gov.co/>
- ✓ Buscar el enlace: Servicios de atención a la ciudadanía: Trámites y servicios.
- ✓ Adquisición estampillas Departamentales: Crear trámite
- ✓ Liquidación Recibo estampilla Digital
- ✓ Trámite/ Entidad: Certificaciones, actas de grado o constancias
- ✓ Entidad Dependencia: Seleccionar Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria
- ✓ Datos Beneficiario: Digitar documento de identidad del estudiante.
- ✓ Nombre y apellidos beneficiario: digitar nombre y apellidos del estudiante.
- ✓ Generar recibo: pagar en la oficina del Banco de Bogotá

6. Para el trámite de diploma según la norma, no se permite estampilla digital, esta debe ser entregada en la oficina de manera física, por lo cual este proceso se debe realizar de manera presencial directamente en Rentas Departamentales (Palmira o Cali Gobernación Valle del Cauca)

Aclaración: para el duplicado de diploma se informa a la comunidad que este es producido por una litografía externa que garantiza el proceso de seguridad.

7. Cumplido los requisitos anteriores presentarse a la Sede Administrativa con los recibos de pagos (Consignación Banco Agrario – factura pago de estampilla), con el propósito de tramitar el documento requerido.

Frente a cualquier inquietud, por favor comunicarse en horario de oficina al Nro. de teléfono institucional: 3105472471.

Por su valiosa atención, quedo unida en oración.Segura

Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO
19 de abril de 2024

De: Rectora - I.E Nuestra Señora de la Candelaria

Para: Comunidad Educativa

Asunto: Pronunciamiento – Accidente Transporte Escolar 17 de abril de 2024 -

Cordial saludo.

La Institución Educativa, lamenta el siniestro vial ocurrido a la salida del Corregimiento El Arenal el día miércoles 17 de abril, entre un tractocamión y un bus escolar en el que resultaron heridos dieciocho (18) estudiantes de esta Institución, un (1) conductor y una (1) auxiliar de ruta.

Con la necesidad de brindar un parte de tranquilidad a la Comunidad Educativa y así mismo, conozcan la situación desde la realidad actual, comedidamente les informo que en el momento del accidente:

1. Ocho (8) estudiantes fueron remitidos al Hospital Local de Candelaria – de los cuales seis (6) estudiantes una vez valorados fueron dados de alta ese mismo día, dos (2) fueron remitidos a Cali, una (1) estudiante en observación por hematoma a quien le dieron salida el día de hoy, el otro estudiante por lesión en el rostro (herida) quien fue intervenido quirúrgicamente, en el momento está en recuperación y en control, su estado de salud es estable.
2. Tres (3) estudiantes fueron trasladados por el servicio de Ambulancia a la Clínica Nuestra Cali, quienes luego de ser atendidos, dos (2) estudiantes fueron dados de alta con incapacidad y el otro quedó en observación por trauma, a quien le dieron salida el día de ayer.
3. Siete (7) estudiantes fueron trasladados por el servicio de Ambulancia a la Clínica Occisalud, después de ser valorados fueron dados de alta.
4. El señor Conductor fue llevado al HLC, una vez valorado fue dado de alta el mismo día.
5. La Auxiliar de Ruta, se encuentra hospitalizada, recibiendo atención médica, su estado de salud es estable.

	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Modifica 2375 DE 19 DE OCTUBRE DE 2010 Adiciona 1449 DE JUNIO 16 DE 2011 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

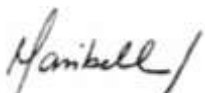
Importante manifestarles que, hasta el momento, la Institución Educativa no ha recibido manifestaciones de inconformidad por la prestación del servicio médico recibido.

A la familia de los estudiantes, manifestarles que estamos unidos en oración, dando gracias a Dios y a la Santísima Virgen de la Candelaria, nuestra Patrona, por hacer presencia en esta ruta, por ser protectores de las personas que aquí se encontraban, porque lo ocurrido según información recibida sobre el accidente hubiera podido haber dejado consecuencias graves, oramos para que nuestros estudiantes y los demás acompañantes recuperen su salud y tengan una pronta recuperación.

La Institución Educativa, está atenta y a disposición para aportar al bienestar de nuestros niños y jóvenes, este gesto en sintonía con nuestra vocación de servicio.

Que las bendiciones estén presentes sobre todas las familias IENSECAN, hoy y siempre.

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora